

Don Francisco Bella Galán, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE,

HAGO SABER:

Almonte es un municipio que ha experimentado en los últimos años un crecimiento importante, lo que ha conllevado que exista un gran número de viviendas nuevas, así como viviendas antiguas que en ocasiones están mal conservadas. A su vez, la crisis inmobiliaria ha provocado el abandono de edificaciones recién construidas y aún no habitadas, así como un gran número de solares que han quedado sin edificar, y cuya falta de conservación, en muchos de los casos, está dando lugar a focos de insalubridad y peligrosidad y el negativo impacto visual que ello genera.

Almonte cuenta con la “ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y PARCELAS Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD Y ORNATO DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONTE” como instrumento para mejorar notablemente el grado de limpieza y seguridad de la ciudad y dar con ello respuesta a la preocupación ciudadana en la materia.

Con la llegada de la primavera, las lluvias caídas y las altas temperaturas, se prevé un importante incremento de la vegetación, lo que facilita el acopio de residuos, basuras, alimañas y demás actuaciones por parte de

desaprensivos que afectan al medio ambiente y al ornato público.

Se comunica a su vez, que dispone expresamente el Artículo 144 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en relación con el art. 315 del Reglamento General de la Ley LISTA que: “Las personas propietarias de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad, accesibilidad universal, eficiencia energética, ornato público y demás que exijan las leyes, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos...”.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita la colaboración de vecinos y ciudadanos en general que como propietarios pudieran disponer de parcelas e inmuebles en situación de falta de salubridad, seguridad y ornato, para que procedan con carácter de urgencia por interés público general al adecentamiento de los mismos (limpieza, desbroce, desinfectar, etc.); a fin de evitar la apertura por este Ayuntamiento de expedientes sancionadores por el incumplimiento del deber de mantenimiento legal

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Almonte, mayo de 2024

Dº. Francisco Bella Galán
Alcalde-Presidente

